

Municipio: Calera y Chozas. Localidad: Calera y Chozas. Modificación de la Escuela Graduada «San Isidro», domiciliada en calle de las Escuelas, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de niñas de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Corral de Almaguer. Localidad: Corral de Almaguer. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Muela», domiciliado en calle Diez Cordovas, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman, igualmente, en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica nueve unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Nambroca. Localidad: Nambrona. Modificación de la Escuela Graduada «Purísima Concepción», domiciliada en calle Nueva, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación General Básica de niñas en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Navahermosa. Localidad: Navahermosa. Modificación del Colegio Nacional «San Miguel Arcángel», domiciliado en calle San Antón, 2, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Orgaz con Arisgotas. Localidad: Orgaz. Modificación del Colegio Nacional «Conde de Orgaz», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Pablo de los Montes. Localidad: San Pablo de los Montes. Modificación de la Escuela Graduada «Nuestra Señora de Gracia», domiciliada en la calle de las Escuelas, que contará con cinco unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman una unidad escolar de niños de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villamuelas. Localidad: Villamuelas. Modificación de la Escuela Graduada domiciliada en plaza del Pueblo y Extramuros, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de niñas en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25813

ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de las Divisiones de Filología y Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Oviedo en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de las Divisiones de Filología y Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, aprobado por Resolución de 12 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de diciembre).

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de Planes de estudios de las Facultades Universitarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de las Divisiones de Filología y Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Dicho Plan de estudios quedará implantado a partir del curso 1977-78.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del primer ciclo de las divisiones de Filología y Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo

DIVISION DE FILOLOGIA

	Horas semanales de clase
Primer curso:	
Latín	3
Lengua española	3
Crítica literaria	3
Idioma principal	3
Historia	3
Segundo curso:	
Latín	3
Literatura española	4
Idioma principal	3
Idioma auxiliar	3
Filosofía	3
Tercer curso:	
Latín	3
Lengua española	4
Literatura española	5
Idioma principal	3
Idioma auxiliar	3

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Primer curso:

Geografía general (humana).
Prehistoria.
Historia antigua.
Historia del Arte antiguo.
Latín.

Segundo curso:

Geografía general (física).
Historia medieval.
Historia del Arte medieval.
Historia de la Filosofía.
Historia de la Literatura.

Tercer curso:

Geografía general de España.
Geografía descriptiva (Europa).
Historia moderna.
Historia contemporánea.
Historia del Arte moderno
Historia del Arte contemporáneo.

Todas las asignaturas tendrán tres horas lectivas semanales.

25814

ORDEN de 9 de septiembre de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Educación Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Juan Solans», domiciliado en Mallorca, esquina a Montserrat, que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial para funcionar en un local adaptado en calle Mallorca.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Europa», domiciliado en Europa, 230, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados del mismo Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Federico Mistral», domiciliado en Arquitectura, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados en Riera Blanca.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «La Marina», domiciliado en Rambla la Marina, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el mismo domicilio.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Milagros Consarnau», domiciliado en Aprestadora, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el mismo domicilio.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Obispo Berenguer», domiciliado en Aprestadora, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados en Aprestadora.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional «Onésimo Redondo», domiciliado en Escuelas, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el mismo domicilio y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Pompeu Fabra», domiciliado en Travesía Industrial, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el mismo Centro.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en ronda de la Torrasa, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y

Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el mismo domicilio.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Rubio Ors», domiciliado en Molino, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en el mismo domicilio.

Municipio: Palau de Plegamans. Localidad: Palau de Plegamans. Ampliación del Colegio Nacional «Ángel Custodio», domiciliado en Avenida del Generalísimo, sin número, y Folch y Torres, 4, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Utrillo», domiciliado en carretera de la Pita, sin número, que contará con 36 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las unidades escolares de niños y las unidades escolares de niñas de Educación Especial que existen en el Centro.

Municipio: Santa Eulalia de Ronsana. Localidad: Santa Eulalia de Ronsana. Ampliación del Colegio Nacional «Ronsana», domiciliado en San Francisco de Paula, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán: una en el local de nueva construcción en San Francisco de Paula y otra en Escuelas en local adaptado.

Provincia de Baleares

Municipio: Manacor. Localidad: Son Massia. Constitución de la Escuela Graduada «Mestre Pere Garau», domiciliado en calle San Sebastián, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en un local adaptado y se integra la unitaria de niños, transformada en mixta, de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Ampliación del Colegio Nacional «Casa Maternidad», cuyo traslado al nuevo edificio, sito en General Riera, sin número, se autoriza, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Constitución del Colegio Nacional «Son Oliva», domiciliado en calles Teniente Coll San Simón y Son Oliva, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar, cuatro, en locales prefabricados en Son Oliva, y cuatro, en locales provisionales en Teniente Coll San Simón.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Supresión del Colegio Nacional «Sector Paquet» como tal Colegio Nacional, al desglosarse todas sus unidades por integración de las mismas en el Colegio Nacional, de nueva construcción, «Fray Luis de León» (16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica) y «Miguel de Unamuno» (16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica), ambos de la misma localidad.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la deno-

minación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Baleares

Municipio: Formentera. Localidad: Nuestra Señora del Pilar. Se autoriza el traslado de la Escuela unitaria mixta de Nuestra Señora del Pilar a un edificio de nueva construcción en la misma localidad.

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor. Se autoriza la denominación de «Antonio Maura» al Centro de Preescolar domiciliado en la avenida de Antonio Maura, que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor. Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional domiciliado en ronda del Puerto, que pasará a denominarse «Es Canyar», en lugar de «Antonio Maura», como venía llamándose hasta el momento.

Municipio: Petra. Localidad: Petra. Se autoriza el traslado del Colegio Nacional domiciliado en calle Font, 1, al nuevo edificio construido en calle Escultor Galmes, sin número, de la misma localidad, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: La Puebla. Localidad: La Puebla. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Vialfas», domiciliado en calle Ruido, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se desglosa una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que se integra en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», de la misma localidad.

Municipio: La Puebla. Localidad: La Puebla. Constitución del Centro de Preescolar «Primo de Rivera», domiciliado en calle Solteros, sin número, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosan del Colegio Nacional de la misma denominación.

Municipio: La Puebla. Localidad: La Puebla. Modificación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», cuyo traslado al nuevo edificio, sito en Ca'n Peu Blanc camino de Son Gaiet, se autoriza, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integra y traslada una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosa del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Vialfas», de la misma localidad, y se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a formar un nuevo Centro de Preescolar.

Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Constitución del Colegio Nacional «Fray Luis de León», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se integran y trasladan 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Sector Paxuet», de la misma localidad, que desaparece como tal Colegio Nacional. Se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Constitución del Colegio Nacional «Miguel de Unamuno», domiciliado en Jacinto Verdaguer, 2 y 14, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se integran y trasladan 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Sector Paxuet» que desaparece como tal Colegio Nacional en la misma localidad. Se crea la Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, en el sentido de que las cuatro unidades escolares de nueva creación corresponden a unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y no dos de asistencia mixta de Educación

General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos— como se hizo constar en dicha Orden ministerial. Estas unidades corresponden al Colegio Nacional «Ruiz de Alda».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25815 ORDEN de 18 de septiembre de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Alicante;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa habitación:

Provincia de Alicante

Municipio: Biar.—Localidad: Biar.—Ampliación del Colegio Nacional que se denominará «Nuestra Señora de la Gracia», domiciliado en plaza del Convento, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares a los locales de nueva construcción domiciliados en carretera de Alcoy, kilómetro 36.

Municipio: Callosa de Segura.—Localidad: Callosa de Segura. Modificación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en Cervantes, 4, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar de niños y de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; se desglosan 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse transformadas en mixtas al Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en B.º Follana, sin número, de la misma localidad. Asimismo se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Callosa de Segura.—Localidad: Callosa de Segura. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en B.º Follana, sin número, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan transformadas en mixtas, al nuevo edificio construido, 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas, que se desglosan del Colegio Nacional «Primo de Rivera», de la misma localidad.

Municipio: Cocentaina.—Localidad: Cocentaina.—Constitución del Colegio Nacional número 2, domiciliado en plaza de la Villa, 1, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio construido, 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «San Juan Bosco», de la misma localidad.

Municipio: San Juan.—Localidad: San Juan.—Modificación del Colegio Nacional «Cristo de la Paz», domiciliado en avenida de José Antonio, 1, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica —una de ellas servida por Profesor y otra por Profesora, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano—, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente; se integra la unidad escolar mixta domiciliada en Fabraquer y se desglosan 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, así como la Dirección sin curso, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «San Juan Bautista», de la misma localidad.